INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 160/2016

"TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL I.P.S"

ANEXO N° 10 – "ADENDA"

CONTRATO N° 039/2017

MM S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº10 DEL CONTRATO Nº 039/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...26...días del mes de...Diciembre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA**, con RUC Nº 80013212-2, domiciliada en la calle Ruta Transchaco y Tte. Villalba 1.435 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Ing. Jorge Antonio Moreno**, con Cédula de Identidad Nº 614.415, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 83, de fecha 21 de setiembre de 1988, pasada ante el Escribano Carlos Alfieri, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, acuerdan celebrar la presente Adenda de conformidad a lo estipulado en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 091-011/17 de fecha 19 de diciembre del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS resuelve en su **Art. 1°.- APROBAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 039/17, suscrito con la firma **MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 160/16 **"TERMINACION DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJU", modificando la cláusula N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS", según detalle:**

ITEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs.)
7	**MAMPOSTERIAS Y TABIQUES**				
7.3	De elevación y cierre de vanos de ladrillo común e= 0,30m	m2	30,00	188.682	5.660.460
9	**REVOQUES**				
9.2	A dos capas exterior c/ hidrófugo	m2	85,00	41.418	3.520.530
11	**REVESTIMIENTOS**				
11.5	Texturado rustico pórticos y fachadas	m2	85,00	49.088	4.172.480
	Total Gs. I.V.A. Incluido				**13.353.470**

Monto de Items a ser ampliados: Gs. 13.353.470.- (Guaraníes trece millones trecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta), IVA Incluido.

ITEMS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs.)
4	**HORMIGON ARMADO INCLUYE ENCOFRADO - Fck 200 Kg/cm2**				
4.1	**Fundaciones**				
4.1.4	Zapatas de HºAº	m3	3,60	2.101.393	7.565.015
4.1.5	Vigas de Fundación de HºAº (V-101)	m3	1,16	2.403.580	2.788.153
4.5	Pilares de HºAº (Ppo1 - Ppo2)	m3	0,87	4.433.608	3.857.239
4.6	Vigas de HºAº (V-201)	m3	1,68	2.614.648	4.392.609
	Total Gs. I.V.A. Incluido				**18.603.015**

MMSA EMPRESA CONSTRUCTORA
Ing. JORGE MORENO
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez Franco
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

ANEXO N°10 DEL CONTRATO N° 039/17

Monto de ítems nuevos a ser incluidos: Gs. 18.603.015.- (Guaraníes dieciocho millones seiscientos tres mil quince) IVA incluido.

RESUMEN	
ITEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	13.353.470
ITEMS NO CONTREMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS (ITEMS NUEVOS)	18.603.015
Gs.	**31.956.485**

Monto Total a ser Ampliado: Gs. 31.956.485.- (Guaraníes treinta y un millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco) IVA Incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 08976/17, de fecha 07 de noviembre de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 520 "Construcciones", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" es de G. 31.956.485.- (Guaraníes treinta y un millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2446/17 de fecha 07 de noviembre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 039/2017, suscrito con la firma MM S.A.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (doss) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

MMSA
EMPRESA CONSTRUCTORA
Ing. JORGE MORENO
Representante Legal

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.